

Faíoue
AD
ES
DEIA

Panamá, 19 de mayo de 2023
Nota No. **133-DEPROCA-2023**

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

XIAOBIENTE

Respetada Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0146-0905-2023**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PH LA FORESTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé; presentado por: **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-109-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera

MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/jgp



Nota No. 133-DEPROCA-2023
Panamá, 19 de mayo de 2023
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0146-0905-2023**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PH LA FORESTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé; presentado por: **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-109-2023**.

De acuerdo con lo presentado en el estudio de impacto ambiental:

- Cumplir con la normativa de Agua Potable DGNTI-COPANIT 23-395-99, Definiciones y Requisitos Generales para Agua Potable.
- Previo a la Construcción, contar con los Planos de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, aprobados por las Autoridades Competentes.
- Mencionar la Resolución del EsIA aprobado de la PTAR PH Senderos de Santa Mónica.
- Presentar las coordenadas de la PTAR y Memoria Técnica de la misma, donde conste que se tendrá la capacidad de tratar las aguas residuales provenientes de este proyecto. En el caso de que la PTAR no cuente con la capacidad, deberá hacer los trámites respectivos de modificación del EsIA y modificación de Planos de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario ante las Autoridades Competentes.

Revisado por:


Jaisseth González

Evaluador Ambiental